

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 25 de abril de 2003, por la que se conceden ayudas a la creación, puesta en marcha y funcionamiento de centros públicos de acceso a Internet, en el marco del Programa Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de junio de 2002.

Por Orden de la Consejería de la Presidencia de 27 de junio de 2002 (BOJA núm. 75, de 27 de junio de 2002), se convocaban ayudas a la creación, puesta en marcha y funcionamiento de centros públicos de acceso a Internet, en el marco del Programa Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo de la Junta de Andalucía.

Instruido el procedimiento, y analizadas las solicitudes presentadas conforme lo previsto en los arts. 8 y siguientes de la citada Orden, a propuesta del Secretario General para la Sociedad de la Información, y de acuerdo con lo establecido en el art. 11.3 de la citada Orden

RESUELVO

1. Conceder las ayudas a la creación, puesta en marcha y funcionamiento de centros públicos de acceso a Internet, en el marco del Programa Regional de Acciones Invocadoras Guadalinfo de la Junta de Andalucía, convocadas en la Orden de 12 de junio de 2002, a las entidades que se recogen en el Anexo, con expresión de la aplicación presupuestaria, entidad beneficiaria, importe total del proyecto e importe de la subvención.

2. La presente Orden resolutoria es contraria a la estimación del resto de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 12 de junio de 2002, por la que se convocaban las citadas ayudas.

ANEXO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.01.00.17.00.760.00.52B.7 de 2003

BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE DE LA
	PROYECTO	SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	78.544,32 €	26.743,00 €
AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	437.433,18 €	26.743,00 €
AYUNTAMIENTO DE RUS	57.825,00 €	26.743,00 €
AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	97.336,03 €	26.743,00 €
AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	24.084,00 €	12.042,00 €
AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA DE RIOTINTO	160.871,86 €	15.023,56 €
AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	90.151,80 €	26.743,00 €
AYUNTAMIENTO DE BORNOS	32.503,51 €	16.251,74 €
AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ	86.935,15 €	26.743,00 €
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	118.354,83 €	26.743,00 €
AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO	48.080,97 €	24.040,49 €
AYUNTAMIENTO DE HUENEJA	97.773,12 €	24.040,29 €
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	162.375,00 €	26.743,00 €
AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA	46.548,39 €	23.274,20 €
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LOS MONTES ORIENTALES	75.884,52 €	26.743,00 €
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA DE LA SIERRA-ELVIRA. AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL	24.436,00 €	12.216,00 €

BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE DE LA
	PROYECTO	SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA	363.625,92 €	26.743,00 €
AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES	38.400,00 €	19.200,00 €
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	160.836,96 €	26.743,00 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL CONDADO DE HUELVA (LUCENA DEL PUERTO).	167.332,42 €	24.040,29 €
AYUNTAMIENTO DE VILCHES	12.612,00 €	6.306,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE	63.842,53 €	24.040,29 €
AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA	12.000,00 €	6.000,00 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS FOMENTO DEL EMPLEO	177.400,00 €	24.040,29 €
AYUNTAMIENTO DE TURRE	64.713,34 €	24.040,29 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.01.00.17.00.780.00.52B.9 de 2003

BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE DE LA
	PROYECTO	SUBVENCIÓN
ASOCIACION GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SUBBETICA CORDOBESA	702.855,47 €	26.743,00 €

3. La forma y secuencia del pago de las ayudas, las obligaciones y condiciones a que se sujetan los beneficiarios, y el plazo y forma de justificación de las ayudas se regularán por lo dispuesto en la citada Orden de 12 de junio de 2002, reguladora de las ayudas.

Contra la presente Orden, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación o notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de abril de 2003

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 4 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la construcción de instalaciones deportivas (Inversiones Menores de 100.000 euros) al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General

de la Hacienda Pública, y el artículo 4.6 de la Orden de 26 de abril de 2002.

RESUELVE

Hacer pública la relación de subvenciones concedidas para la construcción de instalaciones deportivas al amparo de la Orden de 26 de abril de 2002, por la que se regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, que figura en Anexo único de la presente Resolución, imputables al siguiente programa y crédito presupuestario:

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.21.76102.46 A.2.

De acuerdo con lo establecido en los arts. 4.º 4 y 8.º 3 de la citada Orden reguladora, se entiende desestimadas aquellas solicitudes que no se encuentren incluidas en el mencionado anexo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante este Organismo, en el plazo de un mes, a partir del siguiente al de su publicación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 4 de abril de 2003.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

A N E X O

SUBVENCIONES PARA CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS AÑO 2002

Inversiones menores de 100.000 euros (16.638.600 ptas.)

EXPEDIENTE:	20020012
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE CABEZAS RUBIAS
ACTUACIÓN:	CERRAMIENTO COMPLEJO POLIDEPORTIVO
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	99.950,00 €
PRESUPUESTO TOTAL:	99.950,00 €
EXPEDIENTE:	20020022
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO
ACTUACIÓN:	MEJORA Y REFORMA CAMPO DE FUTBOL Y ALEDAÑOS
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	99.167,00 €
PRESUPUESTO TOTAL:	99.167,00 €
EXPEDIENTE:	20020034
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA
ACTUACIÓN:	ADECUACIÓN BAJOS GRADAS DE CAMPO DE FUTBOL
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	64.570,90 €
PRESUPUESTO TOTAL:	64.570,90 €
EXPEDIENTE:	20020040
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DEL EL CERRO DEL ANDÉVALO
ACTUACIÓN:	ADAPTACIÓN LOCAL EN BRUTO A GIMNASIO DEPORTIVO
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	100.000,00 €
PRESUPUESTO TOTAL:	100.000,00 €
EXPEDIENTE:	20020045
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE JABUGO
ACTUACIÓN:	REMODELACIÓN CAMPO DE FUTBOL DE EL REPILADO

SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	96.161,62 €
PRESUPUESTO TOTAL:	96.161,62 €
EXPEDIENTE:	20020058
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE GALAROZA
ACTUACIÓN:	PISTA DE TENIS, FRONTON Y ROCODROMO
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	99.940,96 €
PRESUPUESTO TOTAL:	99.940,96 €
EXPEDIENTE:	20020066
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO
ACTUACIÓN:	Construcción de Vestuarios en polideportivo municipal
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	40.067,48 €
PRESUPUESTO TOTAL:	63.106,27 €
EXPEDIENTE:	20020073
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE
ACTUACIÓN:	REPOSICIÓN ALBERO Y BANQUILLOS CAMPO DE FUTBOL Y REFORMA POLIDEPORTIVO
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	33.398,74 €
PRESUPUESTO TOTAL:	33.398,74 €
EXPEDIENTE:	20020078
ACTUACIÓN:	DOS PISTAS DE PADEL E INSTALACIONES ACCESORIAS EN VELODROMO MUNICIPAL
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	99.200,00 €
PRESUPUESTO TOTAL:	99.200,00 €
EXPEDIENTE:	20020084
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA
ACTUACIÓN:	REMODELACIÓN PISTAS POLIDEPORTIVAS
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	57.500,00 €
PRESUPUESTO TOTAL:	57.500,00 €
EXPEDIENTE:	20020088
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE ZUFRE
ACTUACIÓN:	CERRAMIENTO PERIMETRAL CAMPO DE FUTBOL Y PISTA DE TENIS
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	24.040,48 €
PRESUPUESTO TOTAL:	24.040,48 €
EXPEDIENTE:	20020089
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL DE LEÓN
ACTUACIÓN:	CONSTRUCCION DE VESTUARIOS Y ACONDICIONAMIENTO PISTAS POLIDEPORTIVAS
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	32.274,35 €
PRESUPUESTO TOTAL:	32.274,35 €
EXPEDIENTE:	20020107
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE VALDEJARCO
ACTUACIÓN:	CONSTRUCCIÓN VESTUARIOS E ILUMINACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	62.000,60 €
PRESUPUESTO TOTAL:	62.000,60 €
EXPEDIENTE:	20020110
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA
ACTUACIÓN:	CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA Y ACCESOS
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	99.915,90 €
PRESUPUESTO TOTAL:	99.915,90 €

RESOLUCION de 4 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la adquisición de equipamiento deportivo, al amparo de la Orden que se cita.

En virtud de lo establecido por Resolución de 27 de febrero de 2002, que modifica la Orden de 4 de abril de 2001 (BOJA núm. 46, de 21 de abril de 2001) se efectuó convocatoria de ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos correspondiente al ejercicio 2001, dirigida a Entidades Locales, fundaciones, institutos y patronatos municipales de deporte, clubes deportivos andaluces y entidades públicas o privadas inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, cuya resolución está atribuida a esta Delegación para los proyectos de ámbito provincial según se establece en el art. 4.2 de la Orden mencionada.

Examinadas las solicitudes presentadas y comprobado que había sido aportada toda la documentación preceptiva a que se refiere el art. 7 de la Orden de convocatoria, a cuyo efecto se han otorgado los correspondientes plazos de subsanación, se ha procedido a la instrucción de los expedientes,